

600

Cambia!

**AUTORIZA TRASPASO Y DEVOLUCIÓN DE
FONDOS, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 30 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 536 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 304 de Alcalde de 30 de enero de 2019, recepcionada por Secretaría Municipal, el 30 de enero de 2019; Memorándum N° 56 de Director (S) de SECPLA de 29 de enero de 2019 y, sus adjuntos; Decreto Alcaldicio Exento N° 362 de 23 de enero de 2019, que nombró subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Demetrio Concha Dezerega, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprobó el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma, modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 de fecha 13 de octubre de 2014 y, fija su texto refundido, los que no se acompañan por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


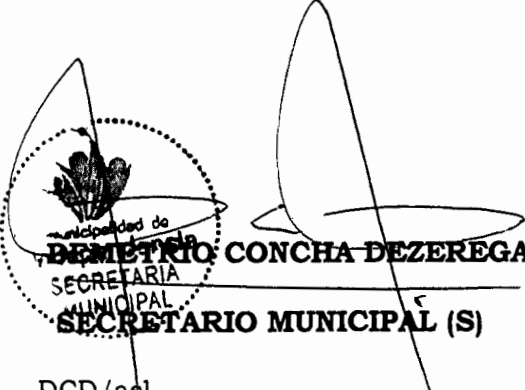
DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, traspaso de fondos, correspondientes a gastos rechazados del proyecto "Concurso Diseño Explanada de los Mercados Mapocho-La Chimba", por \$1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos), gasto que se imputará al ítem 215-26-01-001 Devoluciones, para ser traspasados a la cuenta corriente 9596208 fondos de terceros, cuenta extra presupuestaria 214-05-01-100

2.- AUTORIZÁSE, devolución de fondos a la Subsecretaría Regional Ministerial De Las Culturas, Las Artes y El Patrimonio, R.U.T. N° 61.978.780-3, por un monto de \$1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos) correspondiente a gastos rechazados del proyecto "Concurso Diseño Explanada de los Mercados Mapocho-La Chimba", que deberá imputarse al ítem extrapresupuestario 214-05-01-100 "Administración de Fondos/Concurso Diseño de la Explanada de los Mercados Mapocho-La Chimba"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE
a las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN SR. ALCALDE



DEMETRIO CONCHA DEZEREGA
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

DCD/asl

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Dirección de Control - DIDECO - DAF - Dpto. Contabilidad - SERVIU Metropolitano - Oficina de Partes
300119